



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 108 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **15 ABR. 2016**

VISTO:

Informe N° 186-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de abril de 2016 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de abril de 2016; Informe N° 075-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario N° 001003 de fecha 15 de abril de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N° 186-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes solicita la participación de la Abog. Mariela Linares Mamani, encargada del área de la DEMUNA a fin de participar en el "Curso de Gestión de Maletas y Espacios Lúdicos en DEMUNAS" programada en la ciudad de Arequipa durante los días 14 y 15 de abril del año en curso; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante proveído disponiendo la certificación presupuestal para la comisión de servicios;

Que, con Informe N° 075-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 029-2016-MPJB a la ciudad de Arequipa de fecha 14 de abril, con una duración de 01 día, durante el 15 de abril de 2016, correspondiente a la Abog. Mariel Linares Mamani; cuyo objeto de comisión es participación en el "Curso de Gestión de Maletas y Espacios Lúdicos en DEMUNAS"; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 160.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000001003 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de



los pasajes vía terrestre en la suma de S/50.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 110.00 Soles, haciendo un total en la suma de S/ 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios a favor de la Abog. Mariela Linares Mamani como Jefe del área de la Defensoría Municipal de Niños y Adolescentes, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 15 de abril de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de la Abog. Mariela Linares Mamani como Jefe de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Arequipa, durante el día 15 de abril de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 160.00 soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:



RUBRO/TIPO RECURSO : 09/1
ACTIVIDAD/PROYECTO : 0032 Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales
Asignación Especifica de Gasto : 2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/50.00 soles.
2.3.2 1. 2 2 Viáticos S/110.00 soles.
MONTO TOTAL : S/. 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerencia de Administración y Finanzas (a)

CC
DAU
DPP
OBF
OD
Archivo